



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE—REGISTRO DGC—NUM. 801 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, Méx.

Tomo CLII

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 11 de noviembre de 1991

Número 93

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO. Para resolver el expediente número 126/972-3, relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Vicente Rivapalacio, anexo a la Magdalena Panoaya, municipio de Texcoco, del Estado de México; y:

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio número 7746 de fecha 22 de noviembre de 1990, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria, en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario ejidal, practicada en el ejido del poblado denominado Vicente Rivapalacio, anexo a la Magdalena Panoaya, municipio de Texcoco, del Estado de México, anexo al mismo segunda convocatoria de fecha 2 de agosto de 1990, y el acta de asamblea general de ejidatarios, celebrada el 15 de agosto de 1990, de la que se desprenden la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación, por más de dos años consecutivos y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta, en el Estado de

México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 15 de enero de 1991, acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento legal invocado, habiéndose señalado el 12 de febrero de 1991, para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente procedió hacerlo por medio de cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente, en los lugares más visibles del poblado el 26 de enero de 1991, según constancias que corren agregadas al expediente.

Tomo CLII | Toluca de Lerdo, Méx., lunes 11 de noviembre de 1991 | No. 93

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION: sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado: Vicente Rivapalacio, anexo a la Magdalena Panoaya, municipio de Texcoco, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 4319, 4315, 4308, 4318, 4314, 4312, 4311, 4309, 4307, 4308, 4306, 513-A1, 512-A1, 4316 y 4317.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4320, 4263, 4313, 4303, 4304, 4321 y 511-A1.

(Viene de la primera página)

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta, asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado, asentado que fue la comparecencia únicamente de las autoridades ejidales y no así de los ejidatarios sujetos a juicio privativo de derechos agrarios, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden por lo que encontrándose debidamente substanciado el expediente relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo previsto por el artículo 431 de la Ley de la materia se ordenó dictar la resolución correspondiente; y:

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio privativo de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por los artículos 12 fracción I, II, 89 de la Ley Federal de la Reforma Agraria, que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales, que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento previstas en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de la Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le confiere el artículo 426 de la Ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de la Reforma Agraria, que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: y el acta de asamblea general de ejidatarios de fecha 15 de agosto de 1990, el acta de desavincindad los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos y por lo que respecta a las manifestaciones hechas por la asamblea general de ejidatarios, en el sentido de informar que la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer, no existe ya que al realizar la respectiva inspección ocular, señala el comisionado no haber encontrado la parcela en cuestión manifestando la asamblea que no existe la unidad de dotación, atento a lo anterior esta Comisión Agraria Mixta, considera procedente devolver el presente caso a la asamblea general de ejidatarios, a fin de que este caso sea tratado nuevamente debiendo de aclarar la situación que guarda este caso ya que se presume que si se le expidió certificado a la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer, la misma existe. Por lo que respecta a la solicitud de Alejandra Gallegos, propuesta como nueva adjudicataria, de los derechos agrarios de Antonia Acosta, que se encuentran reconocidos con el certificado de derechos agrarios No. 1888128 y que solicita se le agregue su segundo apellido esta Comisión Agraria Mixta, considera procedente su petición siendo su nombre correcto y completo el de Alejandra Gallegos Ruiz, y que se siguieron los posteriores trámites legales por lo que es procedente reconocerlos como ejidatarios del poblado de que se trata.

CONSIDERANDO CUARTO. Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos, habiéndose propuesto sus reconocimientos de derechos agrarios por la asamblea general de ejidatarios, celebrada el 15 de agosto de 1990, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 72 fracción III, de la Ley Federal de la Reforma Agraria, así como el 86, 200 y demás aplicables del citado ordenamiento legal invocado, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley, expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de la Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado Vicente Rivapalacio, anexo a la Magdalena Panoaya, municipio de Texcoco, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de sus unidades de dotación, por más de dos años consecutivos a los CC. 1.—Manuel Rendón Sánchez, 2.—Eleuteria Arellano A., 3.—Miguel Flores Pedraza, 4.—Enrique López, 5.—Guadalupe Alvarado, 6.—Manuel Gallegos, 7.—Luisa Arellano, 8.—Heriberto Hernández Hernández, 9.—Teófilo Acosta Olivares, 10.—Aurelio Acosta, 11.—Micaela Acosta Vda. de B., 12.—Antonia Acosta, 13.—Petra Cano Sánchez, 14.—María Antonia Varela Vda. de Ramirez y 15.—Félix Flores Barrera.

Por la misma razón se priva de sus derechos agrarios y sucesorios a los CC. 1.—Rendón Luciano, 2.—Hernández Dolores, 3.—Rendón Inocente, 4.—Rendón Merced, 5.—Rendón Florencia, 6.—Martínez Pedro, 10.—Flores Manuela, 11.—Flores Irene, 12.—Flores Anita, 13.—Flores Refugio, 14.—Flores Anastacia, 15.—Flores Tomás, 16.—Hernández Diega, 17.—Flores Pedro, 18.—Gallegos Elena, 19.—López Juliana, 20.—López Remedios, 21.—López Guadalupe, 22.—Hernández A. Martín, 23.—Hernández A. Antonio, 24.—Gallegos Graciano, 25.—Gallegos Candelaria, 26.—Ofelia Alvarado de Hernández, 27.—Gilberto Hernández Alvarado, 28.—Ma. Juana Gallegos de Acosta, 29.—Samuel Acosta Gallegos, 30.—Matilde Arellano de Acosta, 31.—Humberta Blanco Acosta y 32.—Agustín Durán Acosta. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—184433, 2.—184493, 3.—184604, 4.—184633, 5.—184637, 6.—184650, 7.—1888093, 8.—1888102, 9.—1888116, 10.—1888117, 11.—1888119, 12.—1888128, 13.—3449953, 14.—3449959 y 15.—3449966.

SEGUNDO. Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación, de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado Vicente Rivapalacio, anexo a la Magdalena Panoaya, municipio de Texcoco, del Estado de México, a los CC. 1.—Florencia Rendón Hernández, 2.—Aurelio Martínez Martínez, 3.—Anastacio Flores Hernández, 4.—Amada Pedraza Vda. de López, 5.—Rita Hernández Alvarado, 6.—Roque Gallegos Hernández, 7.—Francisco Bernardino Cano Herrera, 8.—Ofelia Alvarado Vda. de Hernández, 9.—Ma. Juana Gallegos Vda. de Acosta, 10.—Carlos Acosta Arellano, 11.—Agustina Blanco Acosta, 12.—Alejandra Gallegos Ruiz, 13.—Miguel Aguilar Alvarado, 14.—Miguel Ramírez Varela y 15.—Yolanda Uribe Vda. de Flores. Consecuentemente expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado Vicente Rivapalacio, anexo a la Magdalena Panoaya, municipio de Texcoco, en el Estado de México, en el periódico oficial de esta entidad federativa, denominado Gaceta del Gobierno del Estado, y de conformidad con el artículo 433 de la Ley Federal de la Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria, para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra, para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; Notifíquese y Ejecútase. Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 18 días del mes de febrero de 1991.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Lic. Alejandro Monroy B.—El Secretario, Lic. Pedro Lara Arias.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., Lic. José Amado Cruz Santiago.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, C. Florancio Martínez Montes de Oca.—Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

Expediente Núm. 761/91

MARIO DELGADILLO GARCIA, promueve inmatriculación del terreno denominado "Metenco", que se encuentra ubicado en términos de la población de San Bartolo Actopan, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, Estado de México, con una superficie de 1.49.80 Has., que mide y linda: al norte: en 81.50 m con Víctor López; al sur: en 82.00 m con carretera; al oriente: en 192.00 m con Trinidad Jiménez; y al poniente: en 174.50 m con camino.

Se expide el presente edicto para su publicación, por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, Otumba, Méx., a 4 de noviembre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

4319.—11, 26 noviembre y 10 diciembre

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En los autos de expediente número 766/91, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes del señor JOAQUIN MONROY ZARATE, la C. Juez Primero de lo Familiar de la ciudad de Toluca, México ordenó, que con apoyo en el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles, fijese aviso en los sitios públicos de esta ciudad, anunciando la muerte sin testar del señor JOAQUIN MONROY ZARATE, los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia, para que los que se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a este juzgado a deducirlo dentro del término de cuarenta días, asimismo publíquese edictos en los términos señalados anteriormente, por dos veces de siete en siete días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro local de mayor circulación, son denunciante de la presente sucesión los señores MANUEL MONROY ZARATE y GUADALUPE MONROY ZARATE y como hermanos del finado JOAQUIN MONROY ZARATE, se expiden a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa y uno, en la ciudad de Toluca, Estado de México.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Juan Antonio García Celón.—Rúbrica.

4315.—11 y 21 noviembre

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

ANDRES GOMEZ GOMEZ y PEDRO CRUZ TELLEZ, promueven diligencias de inmatriculación en el expediente número 2184/91, respecto del predio conocido con el nombre de "El Salitre", ubicado en el pueblo de Guadalupe Victoria, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, México, con superficie de 438.50 m², cuatrocientos treinta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados, el cual mide y linda: al norte: 43.20 m con Andrés Fragozo Fragozo; al sur: 44.50 m con Andrés Fragozo Fragozo; al oriente: 10.00 m con camino, y al poniente: 10.00 m con Otilia Fragozo de Rodríguez.

C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación, por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y uno de mayor circulación de esta ciudad, para personas que se crean con igual o mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de ley.—Ecatepec, Méx., a 15 de octubre de 1991.—C. Segundo Secretario, P.D. Rosendo Díaz Franco.—Rúbrica.

4308.—11, 26 noviembre y 10 diciembre

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 314/91

ROBERTO HERNANDEZ MARTINEZ, SUSANA RUBI DE HERNANDEZ.

RITA ARCE CHAMORRO, en el expediente al rubro indicado que se tramita en este H. juzgado, denunció el juicio sucesorio intestamentario a bienes de ROBERTO HERNANDEZ ARCE, ignorándose su domicilio se le notifica por edictos, durante el término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación del edicto, para que comparezca a este H. juzgado a educir los posibles derechos hereditarios que pudieran corresponderle en la presente sucesión, con el apercibimiento que de no hacerlo se entenderá que carece de interés a la misma, así mismo se le previene para que señalen domicilio dentro de la jurisdicción de este H. juzgado para oír y recibir notificaciones.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de junio de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica. 4318.—11, 22 noviembre y 4 diciembre

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

TADEO GULIAS VALES Y JAIME MENDEZ GULIAS.

JOSE DE JESUS GARCIA OLVERA, en el expediente número 1914/91, que se tramita en este juzgado, les demanda la usucapión de la fracción sur de los lotes 13, 19 y 20, de la manzana 88, de la Col. México, de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene: al norte: 25.00 m con Frac. del lote 19; al sur: 25.00 m con Frac. del lote 15 y lotes 16 y 17; al oriente: 14.50 m con Frac. del lote 11 y lote 12, al poniente: 15.00 m con calle sin nombre teniendo una superficie de 368.75 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento correspondiente, para el caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica. 4314.—11, 22 noviembre y 4 diciembre

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 2131/91

Tercera Secretaría

ANGEL DELGADO SANCHEZ, promueve diligencias de información de dominio, respecto del predio rústico ubicado en la calle Hombres Ilustres número 7, Santiago Atlatongo, municipio de San Juan Tlaxiahuacán de este distrito judicial, que mide y linda: al norte: 32.00 y 39.23 m con Demetrio García y Raúl Avilés; al sur: 67.46 m con José Valencia y Abel Valencia; al

oriente: 40.00 m y 34.30 m con Raúl Avilés y calle Hombres Ilustres; al poniente: 72.00 m con Melecio Celiz y Bernardino Alonzo y Flora Aguirre Valencia; con superficie aproximada de: 4,074.02 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley.—Texcoco, México, a quince de octubre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica. 4312.—11, 14 y 19 noviembre

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

En el expediente marcado con el número 2275/90, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. ADAN MACEDO DE LABRA y/o JAIME HERNANDEZ PANIAGUA en dosatarios en procuración de ARIEL R. AGUILAR MARTINEZ en contra de ROBERTO CASTILLO SANTOS por auto de fecha veintidós de octubre del año en curso se señalan las once horas del día dieciocho de noviembre del presente año, para que tenga verificativo en primera almoneda el remate del bien embargado, consistente en el vehículo marca Ford, tipo Fairmont, modelo 1979 color negro, placas de circulación del Estado de México LRY405, número de chasis AF924823035, con número de Registro Federal de Automóviles 4406925, por lo que por medio de este edicto se convoca a postores para el remate, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo que es por la cantidad de \$ 7'000,000.00 (siete millones de pesos 00/100 M.N.).

Publíquese tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en los estrados de este juzgado, en los lugares públicos de costumbre, así como en algún periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica. 4311.—11, 14 y 19 noviembre

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

PIÑA DUARTE SAMUEL.

ENRIQUE GARCIA LABRA, en el expediente 2009/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno 50, de la manzana 94, de la colonia Metropolitana segunda sección de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 16.82 m con lote 49; al sur: 16.82 m con lote 51; al oriente: 8.00 m con avenida Sor Juana Inés de la Cruz; al poniente: 8.00 m con lote 47; con una superficie de 134 metros y 56 decímetros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento correspondiente para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl México, a los dieciocho días del mes de septiembre del año en curso.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica. 4309.—11, 22 noviembre y 4 diciembre

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO

ROSA MARIA ZAVALA PEREZ

Se hace de su conocimiento que su esposo el señor GABRIEL FLORES GUTIERREZ bajo el expediente número 1081/91-3, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario por las causas previstas por la fracción VIII del artículo 953 del Código Civil y demás prestaciones que se mencionan en su escrito inicial de demanda. El C. Juez por auto de fecha 13 de agosto de 1991, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha 24 de septiembre del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos; haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución, por el tiempo del emplazamiento, si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código en cita.

Y para su publicación en el periódico oficial del Estado, GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en presente en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, Méx., a los 4 días del mes de octubre de 1991.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Gabriela B. González Gómez.—Rúbrica.

4307.—11, 22 noviembre y 4 diciembre.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O S

En el Expediente Núm. 1265/91, relativo al juicio ordinario civil promovido por HERMELINDA ROMERO REYES, en contra de ALEJANDRO GUZMAN MERCADO, y por medio del cual se le demanda a este último la rescisión del contrato de arrendamiento celebrado con el señor ALEJANDRO GUZMAN MERCADO, respecto del local comercial de la casa marcada con el número 312 de la calle Dr. Gustavo Baz, de esta Ciudad de Toluca, México, por falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento base de la acción. b).—Como consecuencia de lo anterior la desocupación y entrega del mencionado inmueble, c).—El pago de las rentas adeudadas desde el mes de julio de 1990, a razón de \$700,000.00 (setecientos mil pesos Moneda Nacional), mensuales, más las que se sigan venciendo hasta la total solución del presente juicio lo cual se justifica con los originales de los recibos correspondientes que se adjuntan a la presente demanda como anexo. d).—El pago de las rentas adeudadas y de las que en el futuro se sigan acumulando a razón de setecientos mil pesos M.N. mensuales hasta que sea desocupado y entregado el local comercial materia del arrendamiento. e).—El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

El C. Juez Tercero de lo Civil de Toluca, Méx., ordenó su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad de Toluca, Méx., citándose al señor ALEJANDRO GUZMAN MERCADO, para que se presente en el local de este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación además deberá fijarse en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento con el apercibimiento para el demandado que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, además las ulteriores notificaciones aún las personales, se le harán en términos del artículo 195 y relativos del ordenamiento legal en consulta. Es decir el Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.—Toluca, Méx., a 4 de noviembre de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Crescencio Blas Ruiz.—Rúbrica.

4305.—11, 22 noviembre y 4 diciembre.

En el expediente Núm. 1264/91, relativo al juicio ordinario civil promovido por HERMELINDA ROMERO REYES en contra de ALEJANDRO GUZMAN MERCADO, y por medio del cual se le demanda a este último la rescisión del contrato de arrendamiento celebrado con el señor ALEJANDRO GUZMAN MERCADO, respecto del departamento número uno, ubicado en la calle de Dr. Gustavo Baz número 312 de esta Ciudad de Toluca, México, por la falta de pago de rentas pactadas en el contrato de arrendamiento base de la acción B).—Como consecuencia de lo anterior la desocupación y entrega del mencionado inmueble. C).—El pago de las rentas adeudadas desde el mes de julio de 1990, a razón de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 Moneda Nacional), mensuales, más las que se sigan venciendo hasta la total solución del presente juicio, lo cual se justifica con los originales de los recibos correspondientes que se adjuntan a la presente demanda como anexo. D).—El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio.

El C. Juez Tercero Civil de Toluca, Méx., ordenó su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad de Toluca, Méx., citándose al señor ALEJANDRO GUZMAN MERCADO, para que se presente en el local de este juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación además deberá fijarse en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento con el apercibimiento para el demandado que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, además las ulteriores notificaciones aún las personales, se le harán en términos del artículo 195 y relativos del ordenamiento legal en consulta. Es decir el Código de Procedimientos Civiles en vigor.—Toluca, Méx., a 10 de octubre de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario, P.D. Leopoldo Albiter González.—Rúbrica.

4305.—11, 22 noviembre y 4 diciembre.

En el expediente No 1266/91, relativo al juicio ordinario civil promovido por HERMELINDA ROMERO REYES en contra de ALEJANDRO GUZMAN MERCADO, y por medio del cual se le demanda a este último la rescisión del contrato de arrendamiento celebrado con el señor ALEJANDRO GUZMAN MERCADO, respecto del Departamento número dos, ubicado en la calle de Dr. Gustavo Baz número 312 de esta Ciudad de Toluca, México, por la falta de pago de rentas pactadas en el contrato de arrendamiento base de la acción. B).—Como consecuencia de lo anterior la desocupación y entrega del mencionado inmueble. C).—El pago de las rentas adeudadas desde el mes de julio de 1990, a razón de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mensuales, más las que se sigan venciendo hasta la total solución del presente juicio, lo cual se justifica con los originales de los recibos correspondientes que se adjuntan a la presente demanda como anexo. D).—El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio.

El C. Juez Tercero Civil de Toluca, Méx., ordenó su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad de Toluca, Méx., citándose al señor ALEJANDRO GUZMAN MERCADO, para que se presente en el local de este juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación además deberá fijarse en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento con el apercibimiento para el demandado que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, además las ulteriores notificaciones aún las personales, se le harán en términos del artículo 195 y relativos del ordenamiento legal en consulta. Es decir el Código de Procedimientos Civiles en vigor.—Toluca, Méx., a 10 de octubre de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario, P.D. Leopoldo Albiter González.—Rúbrica.

4305.—11, 22 noviembre y 4 diciembre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO

MARIA VERONICA MARIN NAVA

Se hace de su conocimiento que su esposo el señor ESTEBAN SANCHEZ GARCIA, bajo el expediente número 988/91-2-3, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario por las causales previstas por la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil y demás prestaciones que se mencionan en su escrito inicial de demanda. El C. Juez por auto de día 10 de octubre del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de 30 días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término, no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código en cita.

Y para su publicación en el periódico oficial de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, Méx., a los 4 días del mes de octubre de 1991.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Gabriela B. González Gómez.—Rúbrica.

4306.—11, 22 noviembre y 4 diciembre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

FRACCIONAMIENTOS ESPERANZA, S.A.

PAULINA CERVANTES SANJUAN, en el expediente número 1959/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 36, de la manzana 64-A, de la colonia Esperanza de esta ciudad, que mide y colinda: al norte: 15.00 m con lote 35; al sur: 15.00 m con lote 37; al oriente: 8.00 m con calle dieciocho número oficial 278; al poniente: 8.00 m con lote 8, que tiene una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado 5o. Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

513-A1.—11, 22 noviembre y 4 diciembre

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

INMOBILIARIA VAZE, S.A.

IRINEO RANCAÑO CASTILLO, en el expediente 2338/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote 12, de la manzana 42, de la colonia Evolución Super 43 de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 11; al sur: 16.82 m con lote 13; al oriente: 9.00 m con lote de terreno 37; al poniente: 9.00 m con calle Chumbusco número oficial 415, con una superficie de 151.00 m². Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento correspondiente para el

caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de octubre de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

512-A1.—11, 22 noviembre y 4 diciembre

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O S

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES

REFORMA, S.A.

FRANCISCO ESCOBAR GALLEGOS, en el expediente número 1127/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 23, de la manzana 23, de la calle poniente 28, número oficial 377 de la Col. Reforma ampliación la Perla de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 24; al sur: 15.00 m con calle norte 2; al oriente: 8.84 m con lote 22; y al poniente: 9.00 m con calle poniente 28, con una superficie de 133.80 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado 5o. Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4316.—11, 22 noviembre y 4 diciembre

SARA FLORES CORTINAS VDA. DE COLOMER, CAROLINA FLORES CORTINAS VDA. DE ESCALONA, MARIA ELENA FLORES CORTINAS DE FRANCO, JOSEFINA FLORES CORTINAS VDA. DE PUENTE, MARIA DE JESUS FLORES CORTINAS VDA. DE ALVAREZ

JESUS VALORA VELAZQUEZ, en el expediente número 1129/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 15, manzana 209, calle Flores Mexicanas número oficial 317, de la colonia Aurora de esta ciudad que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 14; al sur: 17.00 m con lote 16; al oriente: 9.00 m con lote 51; al poniente: 9.00 m con calle Flores Mexicanas, con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días de agosto de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado 5o. Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4216.—11, 22 noviembre y 4 diciembre

JAVIER REYES GALVAN.

CONSUELO RIVERA MENDEZ, en el expediente número 1131/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 37, manzana 7, calle Plutarco Elías Calles número oficial 176 Col. Constitución de 1857 de esta ciudad que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 36; al sur: 17.00 m con lote 38; al oriente: 9.20 m con calle Plutarco Elías Calles; y al poniente: 9.15 m con lote 10, con una superficie de 156.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado So. Civil, Lic. Lucio Zerón Colín.—Rúbrica.

4316.—11, 22 noviembre y 4 diciembre

IRINEO RAMIREZ ZAVALA.

FRANCISCA PADILLA MUÑOZ, en el expediente número 1133/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 38, manzana 30, calle poniente 21, número oficial 411, de la Col. Reforma Ampliación la Perla de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 39; al sur: 15.00 m con lote 37; al oriente: 8.00 m con lote 5; al poniente: 8.00 m con calle poniente 21, con una superficie de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado So. Civil, Lic. Lucio Zerón Colín.—Rúbrica.

4316.—11, 22 noviembre y 4 diciembre

CESAR HAHN CARDENAS, LYDA SANVICENTE VDA DE HAHN, ERNESTO HAHN SANVICENTE, ALEJANDRO, OTHO y MARIA DE LOURDES, TODOS DE APELLIDOS HAHN SANVICENTE.

ESTEBAN ATENOGENES HERNANDEZ AGUSTIN, en el expediente 1038/91, que se tramita en este H. juzgado, le demanda la usucapión del lote 18, de la manzana 120, calle dieciocho, número oficial 86, colonia El Sol de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.75 m con lote 17; al sur: 20.75 m con lote 19; al oriente: 10.00 m con lote 10; al poniente: 10.00 m con calle 18; con una superficie de 207.50 m². Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento correspondiente, para el caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de ésta, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, que será fijado en los estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de agosto de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Guzmán García.—Rúbrica.

4316.—11, 22 noviembre y 4 diciembre

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

Expediente Núm. 459/91

Primera Secretaría

C. JOSE LUIS GONZALEZ LANDIN.

La C. LUCIA GIL MEDELIN, le demanda en la vía ordinaria civil la disolución del vínculo matrimonial que los une y el pago de los gastos y costas, se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de éste, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación de esta ciudad, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y uno.—El C. Primer Secretario, Lic. Félix A. Garay Camacho.—Rúbrica.

4317.—11, 22 noviembre y 4 diciembre

Expediente Núm. 515/91

Primera Secretaría

C. MARIA DE LA LUZ ACEVEDO.

JOSE LUIS ARMENTA A., le demanda en la vía ordinaria civil la disolución del vínculo matrimonial que los une y el pago de los gastos y costas, se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de éste, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación de esta ciudad, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Félix A. Garay Camacho.—Rúbrica.

4317.—11, 22 noviembre y 4 diciembre

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

Exp. 276/89, RAFAEL RAMIREZ RAMOS promueve una tramitación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Pedro de la Laguna, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 32.00 m con Marcelo Ramos; sur: 28.50 m con Asunción M. Ramos Decaro; oriente: 28.50 m con calle 20 de noviembre, poniente: 28.50 m con Melicio Ramos y Emilio Monroy.

Superficie aproximada de: 856.42 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo—Zumpango, Méx., a 27 de julio de 1990—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

4320.—11, 14 y 19 noviembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O S

Exp. 10570/91, ANTONIO AGUILAR ALVA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Acahualco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 80.50 m con camino vecinal a San Francisco Tlaxiuhcaltepec, sur: 79.50 m con María Leonor Rodríguez, oriente: 40.60 m con Casmirio Ballina, poniente: 30.65 m con Juan Galván.

Superficie aproximada de: 2849.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 23 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica

4263.—6, 11 y 14 noviembre.

Exp. 10571, FELIX GUERRERO ESQUIVEL promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Obispo, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 48.50 m con Francisco Guerrero, sur: 50.70 m con José Sánchez Barrón, María Cristina Mercado de Aguilar, Genoveva Vilchis, oriente: 16.50 m con calle Sabinos, poniente: 16.80 m con Genoveva Vilchis.

Superficie aproximada de: 849.92 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 23 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica

4263.—6, 11 y 14 noviembre.

Exp. 10577, JUAN CARBAJAL MUCIÑO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Alvaro Obregón No. 24 y camino real en San Antonio Buenavista, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 13.70 m con calle camino real, sur: 13.20 m con el señor Sósimo Muciño S., oriente: 16.30 m con calle Alvaro Obregón, poniente: 14.00 m con el señor Sósimo Muciño S.

Superficie aproximada de: 203.76 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 23 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica

4263.—6, 11 y 14 noviembre.

Exp. 10557, MARIA DE LA LUZ GALEANA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 22.00 m con Manuel Galeana Millán, sur: 22.00 m con Av. José Vicente Villada, oriente: 27.70 m con Esperanza Galeana Morales, poniente: 28.80 m con Vicente Galeana de Sandoval.

Superficie aproximada de: 621.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 23 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica

4263.—6, 11 y 14 noviembre.

Exp. 8842/91, PEDRO JIMENEZ CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Hidalgo No. 125, San Luis Mexchtepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 7.70 m con Guadalupe Aldama Vda. de Orozco; sur: 13.95 m con calle de Hidalgo; oriente: 12.42 m con Antonio Orozco; poniente: 22.35 m con Serfermo García; superficie aproximada de: 188.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 5 de septiembre de 1991.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4263.—6, 11 y 14 noviembre.

Exp. 8839/91, CLARA JIMENEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Mexchtepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: en dos líneas de 15.80 m con Santiago Olivares y 9.54 m con Federico Orozco G.; sur: en dos líneas de 15.80 m con Macario Ramírez y 6.30 m con Martina Gamboa Vda. de O.; oriente: en dos líneas de 9.70 m con Federico Orozco G., y 6.30 m con Federico Orozco G.; poniente: dos líneas de 9.60 m con calle Francisco Sarabia y 9.54 m con Santiago O. V., superficie aproximada de: 212.57 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 28 de agosto de 1991.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4263.—6, 11 y 14 noviembre.

Exp. 10558/91, ESPERANZA GALEANA MORALES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 24.80 m con Manuel Galeana Millán, sur: 24.50 m con Avenida José Vicente Villada, oriente: 27.30 m con Cirilo Castillo Morales, poniente: 27.70 m con María de la Luz Galeana Morales.

Superficie aproximada de: 677.85 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 23 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4263.—6, 11 y 14 noviembre.

Exp. 10559/91, VICENTA GALEANA DE SANDOVAL promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 22.00 m con Manuel Galeana Millán, sur: 22.00 m con avenida José Vicente Villada, oriente: 28.80 m con María de la Luz Galeana Morales, poniente: 28.47 m con Martha Desales Galeana.

Superficie aproximada de: 629.97 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 23 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4263.—6, 11 y 14 noviembre.

Exp. 10395/91, MA. DE LOS ANGELES ESTRADA NIETO promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Av. Jesús Reyes Heróles en San Buenavtura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 14.60 m con Av. Jesús Reyes Heróles, sur: 12.80 m con A. Cisteo Huerta Bonifía, oriente: 13.40 m con Juan Sánchez, poniente: 11.00 m con Silvia Moreno Ayala.

Superficie aproximada de: 167.14 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 23 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.
4263.—6, 11 y 14 noviembre.

Exp. 10596/91, ANTEOCO MORENO SANCHEZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Emiliano Zapata en San Buenavtura, municipio de Toluca, distrito de Toluca mide y linda; norte: 8.17 m con Carlos Moreno Sánchez, sur: 7.40 m con calle Emiliano Zapata, oriente: 10.00 m con Edmundo Albarrán Hernández, poniente: 10.80 m con Carlos Moreno Sánchez.

Superficie aproximada de: 86.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 23 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.
4263.—6, 11 y 14 noviembre

Exp. 9963/91, LUIS MANZO ZARATE, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Morelia No. 24 en San Lorenzo Tepatliltán, municipio de Toluca, distrito de Toluca mide y linda; norte: 7.825 m con calle Morelia, sur: 7.825 m con J. Rafael y Luis Alemán Herrera, oriente: 22.50 m con José Alegría, poniente: 22.50 m con Gabina Martínez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 23 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.
4263.—6, 11 y 14 noviembre.

Exp. 495/90, CIRIA LIDIA ALONSO DE URESTI promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. de Mazatlán S/N, en San Jerónimo Chicahuaco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 10.00 m con José Guzmán Nava, sur: 10.00 m con Privada de Mazatlán, oriente: 26.00 m con José Guzmán Nava, poniente: 26.00 m con José Manuel Alonso Domínguez.

Superficie aproximada de: 260.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 23 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.
4263.—6, 11 y 14 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTOS

Exp. 796/91, EUGENIO TENOCO CARDENAS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Tomás de los Plátanos, municipio de Santo Tomás de los Plátanos, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 12.50 m con calle Francisco Montes de Oca; sur: 11.50 m con Jesús Chousal García; oriente: 26.40 m con Guillermo Gutiérrez; poniente: 17.00 m con Jesús Chousal García; superficie aproximada de: 225.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 23 de septiembre de 1991.—C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.
4263.—6, 11 y 14 noviembre

Exp. 795/91, GREGORIO SOLORZANO VERONICO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Sifón, municipio de Santo Tomás de los Plátanos, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 24.00 con Julián Limas; sur: 18.50 con Hermilo Solórzano; oriente: 18.50 con Canal del Bosque; poniente: 16.50 con camino; superficie aproximada de: 372.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 19 de septiembre de 1991.—C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.
4263.—6, 11 y 14 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

Exp. 5450/91, MARCOS BRAVO GAYTAN promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Lorenzo "Taxonulco", municipio de Chimalhuacán, mide y linda, norte: 10.25 m con Pedro González, sur: 10.20 m con Bruna Castro, oriente: 20.00 m con Bruna Castro, poniente: 20.00 m con calle.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chimalhuacán, Méx., a 29 de septiembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.
4313.—11, 14 y 19 noviembre.

Exp. 5316/91, TERESA PAULIN PEREZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio San Lorenzo Deam. "Manantial" municipio de Chimalhuacán, Méx., mide y linda; norte: 8.00 m con calle, sur: 8.00 m con lote 58, oriente: 15.00 m con Rafael Alvarado poniente: 15.00 m con Gerardo Rojas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chimalhuacán, Méx., a 13 de septiembre de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica
4313.—11, 14 y 19 noviembre.

Exp. 5313/91, CONTRAN HERNANDEZ REYES promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio San Lorenzo Denom. "Manantial", Chimalhuacán, Méx., mide y lнда; norte: 8.00 m con calle sin nombre, sur: 8.00 m con lote 52 del mismo predio, oriente: 15.00 m con lote 49 Sebastián González, poniente: 15.00 m con lote 53 del mismo predio.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chimalhuacán, Méx., a 13 de septiembre de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

4313,—11, 14 y 19 noviembre.

Exp. 5315/91, VIRGINIA ARROYO OLVERA promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio San Lorenzo, Chimalhuacán, Méx., mide y lнда; norte: 8.00 m con Guadalupe Ayredonde, sur: 8.00 m con calle Cerrada de A, oriente: 15.00 m con Adolfo Tapia Olvera, poniente: 15.00 m con Rosendo López Olvera.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chimalhuacán, Méx., a 13 de septiembre de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

4313,—11, 14 y 19 noviembre.

Exp. 5310/91, MARTINIANO FERNANDEZ NIETO promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Chimalco denominado "Xahuenco", mide y lнда; al norte: 8.00 m con calle M., al sur: 8.00 m con propiedad particular, al oriente: 15.20 m con lote 4, al poniente: 14.40 m con lote 6.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 5 de agosto de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

4313,—11, 14 y 19 noviembre.

Exp. 5314/91, MA. CELIA IRMA MEJORADO OSORNO promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Lorenzo denominado "Manantiales", mide y lнда; al norte: 14.39 m con calle cerrada de Agricultores, al sur: 13.58 m con Pablo Villanueva Ramirez, al oriente: 15.00 m con terreno privado, al poniente: 15.00 m con lote 45.

Superficie aproximada de: 209.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 13 de septiembre de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

4313,—11, 14 y 19 noviembre.

Exp. 5320/91, PEDRO TORRES PASTRANA promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Lorenzo denominado "Xaltipac", mide y lнда; al norte: 8.00 m con propiedad particular, al sur: 8.00 m con cerrada, al oriente: 23.50 m con lote 13, al poniente: 23.50 m con Pedro Torres Pastrana.

Superficie aproximada de: 182.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 18 de septiembre de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

4313,—11, 14 y 19 noviembre.

Expediente 5323/91, EULALIA FLORES RODRIGUEZ promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Lorenzo denominado "Xaltipac" Munic. Chimalhuacán, Méx., mide y lнда; norte: 8.00 m con propiedad particular, al sur: 8.00 m con cerrada, oriente: 23.50 m con lote 15, poniente: 23.50 m con lote 17 y 18.

Superficie aproximada de: 188.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 13 de septiembre de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

4313,—11, 14 y 19 noviembre.

Exp. 5321/91, RAFAEL ALVARADO AGUILAR promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Lorenzo denominado "Manantial" municipio de Chimalhuacán, mide y lнда; al norte: 8.00 m con calle S/N, al sur: 8.00 m con lote 56, al oriente: 15.00 m con lote 53, al poniente: 15.00 m con lote 57.

Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 13 de septiembre de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

4313,—11, 14 y 19 noviembre.

Exp. 5324/91, CELIA MARTINEZ RODRIGUEZ promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Lorenzo, denominado "Manantial", Man. única, lote 24, mide y lнда al norte: 8.00 m con Av. Manantial, al sur: 8.00 m con lote 25 del mismo predio, al oriente: 15.28 m con lote 22 del mismo predio, al poniente: 15.84 m con lote 26 del mismo predio.

Superficie aproximada de: 128.32 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 13 de septiembre de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

4313,—11, 14 y 19 noviembre.

Exp. 5325/91, JOSE ANTONIO MARQUEZ LOPEZ promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Lorenzo denominado "Manantial" lote 28 manzana única, mide y linda; al norte: 8.00 m con calle S/N, al sur: 8.00 m con lote 29, al oriente: 15.35 m con lote 26, al poniente: 14.82 m con lote 30.

Superficie aproximada de: 120.68 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 13 de septiembre de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

4313.—11, 14 y 19 noviembre.

Exp. 5326/91, JUAN ARROYO PEREZ promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio San Lorenzo, denominado "Manantial" municipio de Chimalhuacán, mide y linda; al norte: 8.00 m con lote 34, al sur: 5.00 m con calle del mismo predio, al oriente: 15.00 m con lote 33, al poniente: 15.00 m con Demetrio Olvera.

Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 13 de septiembre de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

4313.—11, 14 y 19 noviembre.

Exp. 5327/91, GLORIA ANGELES GONZALEZ promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio San Lorenzo lote 24 manzana única "Chimalhuacán", mide y linda; al norte: 8.00 m con lote 43, al sur: 8.00 m con calle, al oriente: 15.00 m con lote 41, al poniente: 15.00 m con calle.

Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 13 de septiembre de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

4313.—11, 14 y 19 noviembre.

Exp. 5328/91, GERARDO ROJAS PEREZ promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio San Lorenzo denominado "Manantiales" municipio de Chimalhuacán, mide y linda; al norte: 8.00 m con calle S/N, al sur: 8.00 m con lote 60, al oriente: 15.00 m con lote 57, al poniente: 15.00 m con lote 61.

Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 13 de septiembre de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

4313.—11, 14 y 19 noviembre.

Exp. 5311/91, SALOMON SAYAGO DOMINGUEZ promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Lorenzo denominado "Xaltipac" municipio de Chimalhuacán, mide y linda; al norte: 8.00 m con Raymond Corral, al sur: 8.00 m con calle primera cerrada, al oriente: 15.00 m con Rosendo López Correo, al poniente: 15.00 m con lote 33.

Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 13 de septiembre de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

4313.—11, 14 y 19 noviembre.

Exp. 5312/91, ROSENDO LOPEZ CARREON promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio San Lorenzo Chimalhuacán denominado "Manantial", mide y linda al norte: 8.00 m con José Antonio Márquez, al sur: 8.00 m con calle S/N, al oriente: 15.00 m con María Félix Olvera, al poniente: 15.00 m con Heriberto Civera Tapia.

Superficie aproximada de: 123.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 13 de septiembre de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

4313.—11, 14 y 19 noviembre.

Exp. 5317/91, LLONOR HERNANDEZ SALAZAR promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia San Lorenzo, denominado Xaltipac, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; al norte: 12.50 m con lote 8, al sur: 12.50 m con propiedad privada, al oriente: 11.20 m con calle Manantiales, al poniente: 11.20 m con lote 10.

Superficie aproximada de: 138.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 13 de septiembre de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

4313.—11, 14 y 19 noviembre.

Exp. 5318/91, EUTIMIO ARROYO PEREZ promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Lorenzo denominado "Manantiales", municipio de Chimalhuacán, mide y linda; al norte: 12.00 m con propiedad privada, al sur: 12.00 m con calle, al oriente: 15.00 m con Juan Arroyo, al poniente: 15.00 m con María Moreno Vargas.

Superficie aproximada de: 180.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 13 de septiembre de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

4313.—11, 14 y 19 noviembre.

Exp 5319/91. JOAQUIN OLVERA TAPIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Lorenzo denominado "Manantial" municipio de Chimalhuacán, mide y linda; al norte: 8.00 m con calle primera cerrada de Agricultores, al sur: 8.00 m con lote 46, al oriente: 15.00 m con lote 43, al poniente: 15.00 m con lote 47.

Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 13 de septiembre de 1991.—El C. Registrador de la Propiedad de Texcoco, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

4313, -11, 14 y 19 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE SULTEPEC

E D I C T O

Exp 239/91, J. JESUS SALINAS SILVA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lado poniente del mercado de San Miguel, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda; la casa con sitio o corral anexo, la parte construida mide y linda; al oriente: 8.00 m con mercado público, al poniente: 8.80 m con su propio corral anexo, al norte: 19.50 m con el mismo comprador, al sur: 19.50 m con José Jaimes, La Parte no construida: al oriente: 24.70 m con la misma construcción, al poniente: 24.70 m con Zenaide Jaimes Lujano, al norte: 25.00 m con calle norte que conduce a Dolores, al sur: 25.00 m con José Jaimes.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 4 de noviembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4303, -11, 14 y 19 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE SULTEPEC

E D I C T O

Exp. 240/91, J. JESUS SALINAS SILVA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Plaza Juárez, San Miguel, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda; de oriente a poniente: 7.247 m y 8.40 m de norte a sur y linda; norte: con calle Hidalgo, sur: con Juan Jaimes, oriente: con Plaza Juárez, poniente: con Juan Jaimes.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 4 de noviembre de 1991.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4304, -11, 14 y 19 noviembre.

NOTARIA PUBLICA No. 32

TLALNEPANTLA MEX.

AVISO NOTARIAL

Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.— LIC. REBECA E. GODINEZ Y BRAVO.—Notaria Pública No. 32, Tlalnepantla, Méx.

En cumplimiento a lo previsto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, se hace saber que en escritura pública número 16,123, otorgada en el protocolo a mi cargo el día 16 de octubre de 1991, la señora HIGINIA GONZALEZ VELAZQUEZ aceptó la institución de única y universal heredera y del cargo de albacea, a bienes de la sucesión testamentaria del señor GRACIANO GONZALEZ HUIJOSA, manifestando que procedería a formular el inventario y avalúos de los bienes de la mencionada sucesión.

Deberán hacerse dos publicaciones con intervalos de siete días naturales entre cada una.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 16 de octubre de 1991.

LIC. REBECA E. GODINEZ Y BRAVO.—Rúbrica.

NOTARIA PUBLICA No. 32

4321, -11 noviembre.

NOTARIA PUBLICA No. 36

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

LIC. MA. GUADALUPE PEREZ PALOMINO, Notario Número 36 del distrito de Tlalnepantla, con residencia en Villa Nicolás Romero, Edo. de Méx., hago constar: Que en instrumento Núm. 3835, de fecha 29 de octubre de 1991, la señora VIRGINIA GOMEZ DE PEREZ, radicó y aceptó la herencia que le dejó al morir su esposo el señor FERNANDO PEREZ CAMACHO, en esta notaría a mi cargo, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes correspondientes; de conformidad con el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Villa Nicolás Romero, Méx., a 31 de octubre de 1991.

LIC. MA. GUADALUPE PEREZ PALOMINO.—Rúbrica.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO de mayor circulación dos veces, de siete en siete días.

511-A1, -11 y 21 noviembre.